



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2019, la iniciativa de supresión de la Entidad Local Menor de Virués perteneciente a este municipio, se somete a información pública vecinal por el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 71 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y 42 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a fin de que cualquier vecino interesado pueda presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Trespaderne, en horario de oficina de 9:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En la Trespaderne, a 23 de diciembre de 2019.

La alcaldesa,  
Ana Isabel López Torre